



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Gaceta Parlamentaria

Año XX

Palacio Legislativo de San Lázaro, viernes 15 de septiembre de 2017

Número 4867-H

CONTENIDO

Agenda legislativa

Del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, para el primer periodo ordinario del tercer año de ejercicio de la LXIII Legislatura

Anexo H

Viernes 15 de septiembre



AGENDA LEGISLATIVA

DEL GRUPO PARLAMENTARIO

DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL

PARA EL PRIMER PERIODO ORDINARIO

DE SESIONES DEL TERCER AÑO

DE EJERCICIO DE LA LXIII LEGISLATURA

DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN

CONTENIDO

Presentación	1
Agenda Jurídica y Política	3
Agenda Social	6
Agenda Económica	16
Coyuntura Legislativa	19

PRESENTACIÓN

La agenda legislativa del Grupo Parlamentario de Encuentro Social es un instrumento de servicio a México que busca la realización y consecución de las mejores causas que interesan a la sociedad mexicana y que, desde la más alta tribuna de la nación hace resonar los valores que inspiran y animan al Partido Encuentro Social.

El entorno local y global que contextualizan al Primer Periodo de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, está en marcado por la agenda bilateral México - Estados Unidos, las relaciones comerciales trilaterales con Canadá en el NAFTA; el tema de las pensiones, la salud pública, el combate a la corrupción y al cambio climático, así como la coyuntura electoral, temas que nuestra bancada abordó durante su IV Reunión Plenaria de 29 y 30 de agosto de 2017.

Encuentro Social, fuerza emergente en el panorama político y parlamentario nacional, ha encabezado las más grandes y mejores cruzadas que, después, otros han seguido y aprovechado para sacar provecho político, tales como la eliminación del fuero y la erradicación del financiamiento público a los partidos políticos; nuestra autoridad moral y capital político como bancada hoy son indiscutibles.

Para el periodo que inicia hemos delineado, como Grupo, una agenda que, como en ocasiones anteriores, en lo económico, jurídico político y social, delinea cinco grandes ejes temáticos de la agenda nacional, que a continuación se enlistan:

- 1.- Estado transparente y honesto;**
- 2.- Educación, salud, desarrollo social e igualdad de oportunidades;**
- 3.- Desarrollo económico, científico y competitividad;**
- 4.- Orden jurídico, electoral y cultura democrática y,**
- 5.- Vigencia de derechos humanos, familia y gestión de paz.**

Debemos seguir legislando con la mira puesta en un México con valores; austero, transparente y honesto, pensando en las siguientes generaciones y no en las próximas elecciones.

Nuestra labor parlamentaria debe seguir siendo útil a la sociedad; vamos a poner todo de nuestra parte para que, como Congreso, podamos las mayorías y las minorías ponernos de acuerdo y trabajar por un México con valores; con respeto a la familia, así como por la legalidad y las instituciones de la república.

El desafío es enorme pero nuestro compromiso es mayor; vaya, pues esta agenda legislativa para provecho de México y beneplácito de su gente.

Palacio Legislativo de San Lázaro, Septiembre de 2017

I. AGENDA JURÍDICA Y POLÍTICA

I.1.-Informe Presidencial, comparecencias y Comisiones de Investigación

Que el Poder Legislativo ejerza plenamente la función de control y fiscalización por medio de análisis integral del informe presidencial; así como fortalecer a la comisión permanente en el desempeño de sus atribuciones de control.

I.2.-Condición del Trabajador Migratorio

Se busca incorporar al orden jurídico nacional la categoría "Trabajador Migratorio" y las subcategorías que derivan de ella para avanzar a la par de la legislación internacional en materia de reconocimiento y protección de los derechos humanos de los trabajadores migratorios y sus familias.

Se proponen adiciones y reformas a diversos artículos de la Ley de Migración y la Ley Federal del Trabajo, incorporándolos como categorías jurídicas.

I.3.-Protección a Migrantes y sus Familias

Promover a que los migrantes y sus familias contribuyan al fortalecimiento del tejido social, se buscará reforzar la protección de ciudadanos y familias en el extranjero y en sus lugares de origen conforme a la política exterior de México.

I.4.- Contrataciones del Sector Público

En los casos de excepción (APP) de la aplicación de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la dependencia o entidad que realicen contrataciones públicas, deberán pactar condiciones y términos para la aplicación de penas convencionales o deductivas a cargo del proveedor, derivadas del incumplimiento del contrato, así como deberá existir la obligación de registrar

en el sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios (Compra Net), la totalidad de los contratos.

I.5.-Derechos de los Policías, peritos agentes del Ministerio Publico, militares y marinos

Se busca dar certidumbre a dichos servidores públicos.

I.6.-Responsabilidades de los Servidores Públicos

Se pretende eliminar la posibilidad que los servidores públicos, en forma inmediata a dejar el cargo público, realicen labores directivas en los Partidos Políticos, con la finalidad de que no se utilice la información privilegiada con la que cuente el ex-servidor público, en beneficio del Partido, lo que le generaría ventajas indebidas respecto de los demás institutos políticos.

I.7.- Ley General de Víctimas

Otorgar certeza jurídica a las víctimas y al Estado, mediante mecanismos que permitan conocer cuantitativamente y cualitativamente la finalidad de la Ley General de Víctimas.

Contar con un registro periódico que permita conocer la atención que se proporciona a las víctimas en relación con sus necesidades fundamentales así como la tasa de re victimización o de reincidencia.

I.8.- Actualización de Consulta Popular

Sustituir, en la Ley Federal de Consulta Popular los términos *Instituto Federal Electoral* y *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, por *Instituto Nacional Electoral* y *Ley General de Instituciones y Procedimientos*

Electoral, respectivamente con el fin de actualizar y armonizar esta ley con la normativa electoral vigente, a fin que no exista ningún tipo de confusión para las personas que se planteen promover una consulta popular, cuyo procedimiento de solicitud y aprobación se propone modificar.

I.9.-Mejorar la tipificación del delito de feminicidio

Ampliar una definición más completa para la tipificación del delito de feminicidio, evitar la complicidad y negligencia, que coadyuven en la comisión del delito.

I.10.-Premio Nacional de Impulso a la Primera Infancia

Crear el Premio Nacional de Impulso a la Primera Infancia, con el objeto de reconocer a las personas físicas y morales de los sectores privado y social que realicen o hayan realizado acciones en el país, o hayan generado investigación o propuestas de solución, a favor del Desarrollo Infantil Temprano y en general el desarrollo físico, cognitivo y emocional de la Primera Infancia, así como establecer el procedimiento para la entrega de dicho premio.

I.11.-Prescripción de Responsabilidades Administrativas

La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación prevé que la acción para fincar responsabilidades e imponer las sanciones por faltas administrativas graves prescribirá en 7 años; en concordancia con lo anterior, la Ley General de Responsabilidades Administrativas establece 7 años para faltas administrativas graves o faltas de particulares y 3 años para el caso de faltas administrativas no graves.

I.12.-Presunción de Inocencia

Esta propuesta de reforma tiene como finalidad de que el principio de presunción de inocencia sea reconocido en nuestra Carta Magna para ser aplicable no solo a favor de la persona imputada, en el ámbito jurisdiccional-penal, sino, por mayoría de razón, a toda persona, tanto en el ámbito jurisdiccional como en el administrativo

II. AGENDA SOCIAL

II.1.-Proteccion de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas

Actualizar la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de conformidad con la reforma realizada a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal de 2 de enero de 2013, con la que la Secretaria de Seguridad Pública desaparece y garantizar al Ejecutivo Federal la disponibilidad de recursos públicos federales destinados a:

La prevención social de la violencia y delincuencia y,

La protección de personas defensoras de Derechos Humanos y periodistas.

II.2.- Facultades a CONEVAL

Aprovechar la experiencia institucional del CONEVAL y dotarle de nuevas facultades para:

- Medir los diversos fenómenos sociales que el Estado Mexicano considere prioritarios para ser atendidos con políticas públicas
- Evaluar las Políticas Nacionales que determine la Ley
- Focalizar los temas de interés nacional para ser medidos y evaluados con rigor teórico y metodológico
- Impulsar la eficacia y eficiencia de los recursos públicos que se destinan a las Políticas Nacionales.

Se reforma el inciso c) del artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para establecer que el Estado contará con un Consejo Nacional de Evaluación de las Políticas Nacionales, que se encargará de medir los fenómenos sociales que determinen las leyes y evaluará los programas, objetivos, metas y acciones de las políticas públicas.

II.3.-Apoyo a menores de edad

Atender a niñas, niños y adolescentes, en tanto sector vulnerable de la población que se ve amenazado por el riesgo de adicciones en nuestro país y proveer a que, quienes ya estuvieren afectados, sean atendidos adecuadamente.

Se propone incorporar, dentro del catálogo de riesgos o afectaciones a niñas, niños y adolescentes, el problema de las adicciones, tales como las relativas a drogas, alcoholismo y tabaquismo.

II.4.-Fortalecimiento del marco legal de INMUJERES

Se busca que, el marco normativo del Instituto Nacional de las Mujeres, se encuentre armonizado y actualizado respecto al principio constitucional que le da sentido, así como a la nomenclatura de las instituciones con asiento en la junta de gobierno, dando así mayor accesibilidad y certeza jurídica para el ciudadano promedio, con independencia de su formación o instrucción.

II.5.-Consumo Responsable e Inteligente y Cooperativismo

Se busca que, dentro de los fines del Sector Social de la Economía, se incorporen conceptos que impacten en la calidad de vida de las familias mexicanas, tales como el consumo responsable e inteligente y la cultura cooperativa, a fin de rescatar los valores del sector social de la economía.

II.6.-Equidad Educativa

Uno de los problemas más grandes en nuestro país es el analfabetismo; si bien en los últimos años los porcentajes de analfabetismo han tendido a la disminución, la mayoría de las personas analfabetas en México son mujeres.

Por lo anterior, resulta oportuno incorporar una atribución más al INMUJERES, a modo que se establezcan programas de coordinación con el sector educativo para promover la equidad educativa en México.

II.7.-Promoción de PROMÉXICO

Se busca que, dentro de las funciones que tiene el Instituto Nacional de la Economía Social, esté expresa la de coordinarse con el Fideicomiso del Gobierno Mexicano que promueve el comercio y la inversión internacional (PROMÉXICO) para difundir, también, al sector social de la economía.

II.8.-Prestacion de Servicio Médico a domicilio a Grupos Vulnerables

Establecer la obligación, a cargo de los Gobiernos federal y de las entidades federativas, de implementar programas para proporcionar servicios de salud a domicilio a adultos mayores, enfermos terminales y pacientes con discapacidad.

Se sugiere prever que, para dar cumplimiento a esta propuesta, se haga la previsión en el sentido que se estará a la disponibilidad presupuestaria en términos de lo que apruebe la Cámara de Diputados en el PEF al efecto.

II.9.-Servicio Profesional de Carrera en IMJUVE

Se busca establecer que el Instituto Mexicano de la Juventud deberá contar con un Servicio Profesional de Carrera, en aras de profesionalizar sus funciones, de conformidad con los Estatutos que deberá expedir su Junta Directiva al efecto.

II.10.-Registro, control y supervisión de las condiciones en que operan los albergues, refugios o cualquiera centro de estancia para niños y niñas con discapacidad

Se busca facultar a la Secretaría de Salud y a la de Desarrollo Social, no solo para promover la creación de establecimientos especializados para la asistencia, protección y albergue para personas con discapacidad en situación de pobreza, abandono o marginación; sino también para llevar a cabo su registro, control y supervisión de las condiciones en que operan.

II.11.-Penar el mal uso de donativos para damnificados

Considerar conducta grave el desvío de recursos financieros y materiales con fines de atención a damnificados; el almacenamiento de donaciones en algún evento contingente, el retardo en la entrega de bienes a damnificados, así como la venta de bienes donados para damnificados.

Se pretende actualizar la referencia jurídica vinculada con la sanción del uso indebido de atribuciones, y agregar el supuesto del mal uso de bienes donados para damnificados por desastres naturales.

II.12.-Creación de la Secretaría de la Familia

Se crea la Secretaria de la Familia para generar políticas públicas de Estado que detengan el deterioro del tejido social, protegiendo a la familia como célula de la sociedad; se pretende institucionaliza y profesionalizar la atención a la familia, de igual modo identificar las necesidades presupuestarias de la política hacia las familias.

II.13.-Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal para que modifique las reglas de operación, a fin de que los pensionados o jubilados puedan recibir sin restricción apoyos que se denominen "pensión".

Que el Presidente de la República ordene la modificación de las reglas de operación del programa *60 y más*.

II.14.-Inclusión de las Mujeres en DIF

Se busca erradicar la ausencia del INMUJERES en la Junta de Gobierno del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, porque es en dicho espacio donde, además de realizar las funciones de representación, organización, funcionamiento, inversión y fiscalización, también se realizan los acuerdos interinstitucionales y las características, objetivos y fines de estos, como una medida más para el apoyo de sus tareas y encomiendas conferidas.

II.15.-Incluir a la discapacidad en la política de Desarrollo Social

Incluir dentro de los Principios de Política de Desarrollo Social, el término de *discapacidad*, para promover, fomentar y evaluar la participación del sector público y el sector privado, en las acciones, estrategias, políticas públicas y programas en la materia de personas con discapacidad.

II.16.-Sanciones a Servidores Públicos omisos en reglas de operación

Se propone reformar el artículo 17 de la Ley General de Desarrollo Social para sancionar a los servidores públicos que incumplan con la obligación de emitir oportunamente las reglas de operación de los programas sociales, así como contar con vínculos de carácter jurídico que obliguen a las dependencias de gobierno, a cumplir con los preceptos y lineamientos contenidos en la Ley.

II.17.-Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud para fortalecer la prevención y control de enfermedades nosocomiales.

Se persigue regular el uso de la cofia por el personal de enfermería, la corbata y bata para los médicos, ya que juegan un rol dentro de las infecciones nosocomiales, por lo que es importante implementar acciones de prevención que limiten el uso de estos accesorios durante el contacto con el paciente, reduciendo, así, los focos de infección que puedan originarse por el uso indebido de accesorios utilizados por todo el personal médico de las instituciones de salud.

II.18.-Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaria de Comunicaciones y Transportes la rehabilitación del puente colapsado entre las localidades de Sontecomapan y Coxcoapan, en el Estado de Veracruz, noviembre del 2016 a causa de las fuertes Lluvias.

Se busca solicitar la intervención de la Secretaria de Comunicaciones y Transportes a fin de rehabilitar el puente colapsado en noviembre del 2016, entre las localidades de Sontecomapan y Coxcoapan, y el cual ha dejado incomunicadas a diversas comunidades, perjudicando a cientos de familias que viven de su trabajo diario.

II.19.-Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaria de Desarrollo Social, a efecto de modificar las Reglas de Operación del Programa para Atención a Jornaleros Agrícolas, con el objeto de brindar estímulos monetarios paralelos a nivel secundaria, privilegiando la equidad de género, y de esta manera favorecer la asistencia escolar de las/los hijos (as) de jornaleros agrícolas.

Se busca materializar el interés superior de la niñez en este grupo vulnerable.

II.20.-Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a las legislaturas locales a homologar y tipificar en sus códigos penales el delito de abuso sexual infantil.

Se busca materializar el interés superior de la niñez en este grupo vulnerable.

II.21.-Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a SEMARNAT y PROFEPA, para reubicar el tiradero a cielo abierto de Villa Allende Municipio de Coatzacoalcos.

Se busca materializar la protección del medio ambiente para beneficio social.

II.22.-Optimización de legislación en materia de guarderías del Seguro Social

Se busca eliminar del texto de la Ley los requisitos de viudez, divorcio o custodia judicial, que exige actualmente la Ley del Seguro Social para que un trabajador pueda acceder a la prestación de guardería.

II.23.-Acreedores Alimenticios

Se reforma el artículo 338 Bis del Código Penal Federal, para inhibir el incumplimiento de pago de alimentos a los acreedores alimentarios.

II.24.-Dependencia Alimentaria

Se reforma el artículo 130 de la Ley del Seguro Social para eliminar el requisito de dependencia alimentaria del viudo o concubino que exige la Ley del Seguro Social, para otorgar la pensión por viudez, al viudo o concubinario de la trabajadora asegurada.

II.25.-Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Secretario de Gobernación para crear el Fondo de Financiamiento Adicional a las participaciones, destinado a programas de Desarrollo Social y Proyectos de Inversión en Infraestructura y Equipamiento de las Entidades Federativas.

Se busca mejor coordinación fiscal.

II.26.-Se reforma el artículo 4 Bis y el artículo 17 de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, para que no se cobren comisiones por operaciones interbancarias en cajeros automáticos.

Se busca protección al usuario de servicios financieros.

II.27.-Inclusión en el Interés Superior de la Niñez

Incluir el término de adolescentes, con la finalidad de no quedar excluidos de la tutela que les otorga la Ley a las Víctimas, para brindar certeza jurídica, armonizando el marco normativo en materia de adolescentes y considerarlos expresamente como sujetos de derechos y enfatizar el acceso correcto a los tratados internacionales en materia de derechos humanos a los que la ley hace referencia.

II.28.- Fortalecimiento y recuperación de la legalidad en la elaboración y expedición de las normas oficiales mexicanas

Se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y de la Ley General de Salud, para fortalecer y recuperar la legalidad en la elaboración y expedición de las normas oficiales mexicanas, en especial aquellas referidas a protocolos de atención a salud, eliminando la disparidad de criterios entre la Ley General de Salud y dichas normas oficiales.

II.29.- Atención digna y respetuosa en el embarazo y el parto

Se adicionan diversos artículos a la Ley General de Salud y a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para mejorar la atención del personal de los centros hospitalarios sobre el derecho de las mujeres a recibir una atención digna y respetuosa en el embarazo y el parto.

II.30.- Planes de trabajo en centros escolares

Adición a la Ley General de Educación, para generar mayor participación de los padres de familia en la política nacional y en la elaboración de los planes de trabajo en los centros escolares

II.31.-Violencia dentro de los espacios escolares

Se reforma la Ley General de Educación, para incorporar en la Ley la responsabilidad que tienen los docentes respecto a ser omisos ante la violencia dentro de los espacios escolares.

II.32.-Proteccion a Niñas, Niños y Adolescentes

Se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, para terminar con la discriminación y exclusión que se da en los centros de asistencia social a los niños y adolescentes con discapacidad en estado de abandono, mismos que son rechazados por dichos centros, quienes niegan el servicio alegando imposibilidad de atender su discapacidad, así como facilitar y establecer la obligación subsidiaria del Estado hacia dichos establecimientos. Se busca, asimismo, ampliar el beneficio que la Ley otorga en atención médica gratuita en caso de niños en circunstancias difíciles y enfermos terminales, para beneficiar también a niñas, niños y adolescentes con discapacidad severa, así como niños en pobreza extrema, a pesar de no contar con Seguro Popular ni algún otro programa.

II.33.-Primera Infancia

Se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, para incluir en la Ley el concepto de primera infancia y derivar de su inclusión la obligación concurrente del Estado, en todos sus niveles, de diseñar, implementar y evaluar políticas públicas y programas para el desarrollo de la Infancia Temprana.

II.34.- Protección al Consumidor

Reconocer como principio básico en las relaciones de consumo la protección de los derechos de la Juventud.

Establecer como atribución de la Procuraduría Federal del Consumidor el coadyuvar con las autoridades competentes para salvaguardar los derechos de la Juventud

III. AGENDA ECONÓMICA

III.1.- Criterios de distribución de participaciones federales a municipios

Se busca promover y estimular la autosuficiencia financiera de los 2,246 municipios que existen en nuestro país; incrementar el gasto público municipal en obras y servicios públicos, así como reducir el gasto corriente o de operación de los municipios.

Se persigue, también, premiar la buena administración y operación de los municipios para favorecer la creación de efectivos sistemas de recaudación municipal y profesionalizar la administración pública municipal, bajo principios de eficiencia y eficacia que permitan reducir sustancialmente los gastos de operación del gobierno municipal.

Se plantea Promover el llamado *gobierno digital*, a nivel municipal; lo anterior, con la finalidad de modernizar la prestación de servicios públicos que presta el municipio, así como reducir los costos de operación e incitar a los municipios del país a sanear sus finanzas públicas, mediante la optimización de sus recursos públicos.

III.2.-Reincorporar en Ley el IVA fronterizo

Se busca reactivar el desarrollo económico a partir del restablecimiento de la zona fronteriza para el pago del IVA y modificar su porcentaje del 16% al 13.5% como resultado del promedio del 11% que prevalecía en la zona fronteriza previo al 16% vigente.

III.3.-Fenómeno Migratorio en PEF

Se reforman los artículos 2º y 41 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para incluir en el Proyecto de Presupuesto de Egresos, las previsiones de gasto que corresponden a la atención del fenómeno migratorio.

III.4.-Adecuaciones Presupuestarias

Con el propósito de regular adecuaciones presupuestarias a las que se alude en el artículo 58, se establecen las siguientes condicionantes dentro del artículo 2 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria:

- a) Su justificación se hará a través de mecanismo evaluable de conformidad con criterios de rendición de cuentas.
- b) Deberá ser reportado por la Secretaria en los informes trimestrales a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.
- c) La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública deberá emitir opinión sobre dichas adecuaciones.

III.5.-Aprobacion de Tratados Internacionales en Materia Económica

Incluir, como un elemento importante para la aprobación de tratados internacionales comerciales, la elaboración de un apartado laboral que proteja los derechos de los trabajadores migrantes.

III.6.- Proposición con Punto de Acuerdo de Urgente u Obvia Resolución por la que se exhorta, respetuosamente a las universidades públicas estatales para que implementen medidas de austeridad y disciplina del gasto corriente, para evitar el deterioro de sus finanzas, así como al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaria de Educación Pública para que, en el diseño de los Lineamientos para la operación del Fondo de Apoyo para el Saneamiento Financiero y para la Atención a Problemas Estructurales de las Universidades Públicas Estatales, incorpore, como uno de los requisitos para acceder al mismo, la aportación económica de los gobiernos estatales en una proporción de al menos la misma cantidad de recursos aportados por la federación.

IV. COYUNTURA LEGISLATIVA

El GPPES reitera su voluntad política para abordar y negociar al más alto nivel, sin perder de vista los valores que inspiran al Partido Encuentro Social, los grandes temas que la coyuntura legislativa de la agenda nacional exigen y que son de la competencia de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

Un paquete económico austero, racional y con disciplina, alejado del criterio electoral, será un logro conjunto de negociación entre mayorías y minorías que merece ser acompañado de grandes negociaciones y esfuerzos legislativos.

De este modo, seremos protagonistas en la discusión de la legislación en materia de seguridad interior y mando policial; de conservación de archivo y de expedientes judiciales así como del marco jurídico doméstico en materia de desaparición forzada de personas, en armonía con los tratados internacionales en materia de Derechos Humanos de que México es parte.

De la misma manera, nos ocupará grandes horas de trabajo la legislación secundaria derivada de las reformas constitucionales en materia de justicia cotidiana y los nombramientos de los Contralores Internos en INAI, COFECE e IFT, un Comisario de PEMEX y el Titular de la Auditoría Superior de la Federación.

También, la agenda bilateral México - Estados Unidos, la renegociación del TLCAN; las pensiones, la salud pública, el combate a la corrupción y al cambio climático, así como la coyuntura electoral, son temas que habrán de enriquecer el perfil de nuestra labor legislativa durante el periodo de sesiones que inicia el viernes primero de septiembre de 2017.

Finalmente la Justicia Cotidiana y sus leyes reglamentarias:

- Mejora regulatoria
- Medios alternativos de solución de controversias
- Justicia cívica e itinerante
- Registros civiles justicia laboral
- Procesal civil y familiar
- Resolución de fondo de conflicto

Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social

Septiembre de 2017



Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIII Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Marko Antonio Cortés Mendoza, presidente, PAN; César Camacho, PRI; Francisco Martínez Neri, PRD; Jesús Sesma Suárez, PVEM; Norma Rocío Nahle García, MORENA; José Clemente Castañeda Hoeflich, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Alfredo Valles Mendoza, NUEVA ALIANZA; Alejandro González Murillo, PES.

Mesa Directiva

Diputados: Jorge Carlos Ramírez Marín, presidente; vicepresidentes, Martha Hilda González Calderón, PRI; Edmundo Javier Bolaños Aguilar, PAN; Arturo Santana Alfaro, PRD; María Ávila Serna, PVEM; secretarios, Marco Antonio Aguilar Yunes, PRI; Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, PAN; Isaura Ivanova Pool Pech, PRD; Andrés Fernández del Valle Laisequilla, PVEM; Ernestina Godoy Ramos, MORENA; Verónica Delgadillo García, MOVIMIENTO CIUDADANO; María Eugenia Ocampo Bedolla, NUEVA ALIANZA; Ana Guadalupe Perea Santos, PES.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>